



Córdoba 18 de octubre de 2016

VISTO:

El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente aprobado por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°188 de fecha 5 de diciembre de 2012 y el Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" aprobado por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 201 de fecha 21 de agosto de 2013, y

La implementación y el desarrollo del Eje I - ex Componente I del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" en la Provincia de Córdoba destinado a equipos directivos y docentes de los Niveles obligatorios (Educación Inicial, Primaria y Secundaria), Modalidades (Técnico Profesional, Rural, Especial y Jóvenes y Adultos), y

La facultad de operativizar el proceso de certificación, de acuerdo a la normativa vigente, reconocida a la Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" se define como una acción universal de carácter institucional, situada, gratuita y en servicio, que aborda integralmente la formación individual y colectiva de los docentes.

Que se reconoce a equipos directivos y docentes cualquiera sea su situación de revista (titular, interino y/o suplente) y lugar de realización de las jornadas previstas, siempre que sea dentro del territorio nacional, como agentes del estado y las instituciones como el ámbito donde se construye saber pedagógico para producir procesos de mejora en los aprendizajes.

Que se establece que el Eje I del ciclo formativo (de 3 años consecutivos de alcance institucional) tendrá a su finalización una certificación con acreditación.

Que se requiere validar la nómina de escuelas, sus equipos directivos y docentes que aprobaron el primer y/o segundo año del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", cumplimentando los requisitos establecidos en las distintas provincias.

Por ello, en uso de las facultades inherentes al cargo, el SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1º: VALIDAR el/los recorridos cursados y aprobados de los contenidos formativos del Eje I – ex Componente I del Programa Nacional "Nuestra Escuela", que docentes y/o equipos directivos realizaron en otras Provincias del territorio nacional y que se acredite por PASE INTERPROVINCIAL con el certificado de Estudios parciales previsto en el anexo 1 Resolución CFE N° 257/15 incluido como anexo 1 de la presente resolución.

Art. 2º: ESTABLECER que todos aquellos docentes y directivos que presenten en las instituciones educativas de la provincia de distintos los niveles y/o modalidades el certificado de Estudios parciales completo y firmado por la autoridad provincial se incorporen a los listados que corresponda.

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad EducativaSanta Rosa 751 - 1º Piso
Córdoba Capital - República Argentina

**Ministerio de
EDUCACION**
Dr. HORACIO ADEMAR FERREYRA
Subsecretario de Promoción de
Igualdad y Calidad Educativa
Ministerio de Educación.



Art. 3°: ESTABLECER que los equipos directivos de las instituciones educativas de la provincia de Córdoba elevarán a la Coordinación provincial del Programa Nacional una nota solicitando la incorporación adjuntando copia fiel del Certificado de Estudios Parciales.

Art. 4°: ESTABLECER que la presente resolución es sólo a los fines de dejar el debido registro de los agentes que aprobaron por pase interprovincial los contenidos formativos del Eje I – ex Componente I del Programa Nacional “Nuestra Escuela”.

Art. 5°: DISPONER que la presente resolución no genera puntaje docente alguno, hasta tanto los agentes no completen los tres años previstos en el dispositivo del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”.

Art. 6°: Protocolícese, notifíquese y dese copia.

RESOLUCIÓN

N° 52 /2016




Dr. HORACIO ADEMAR FERREYRA
Subsecretario de Promoción de
Igualdad y Calidad Educativa
Ministerio de Educación.

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Santa Rosa 751 - 1° Piso
Córdoba Capital - República Argentina

**Ministerio de
EDUCACION**



Ministerio de Educación
Provincia de Córdoba

ANEXO I

LOGO JURISDICCION



NUESTRA ESCUELA
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE

CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIALES

Se hace constar que _____, D.N.I. _____ ha cursado y aprobado los contenidos formativos del Componente I correspondientes al año 201____, con una carga horaria anual de _____ horas reloj, pertenecientes al **PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE "NUESTRA ESCUELA" - RES. CFE 201/13**, desarrollado por el Instituto Nacional de Formación Docente y financiado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Se extiende el presente, sin raspaduras ni enmiendas, en la localidad de _____ de la provincia de _____ a los _____ días del mes de _____ de 201____.

DIRECCION EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL
DE FORMACION DOCENTE

AUTORIDAD JURISDICCIONAL

CURSANTE

El presente certificado NO otorga puntaje.-----

Aprobado por Resolución CFE N° 257/15

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Santa Rosa 751 - 1° Piso
Córdoba Capital - República Argentina

Ministerio de
EDUCACION